

RESUELVE REMANENTE

MG

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2020-332 TOMA NOTA REMANENTE
Bucaramanga 16 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Tómese nota del embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de los señores JUAN CARLOS RUEDA MEJIA Y JOSE LUIS MEJIA MEJIA, que comunica el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga mediante oficio 42 LZJJ de fecha 11 de febrero de 2022 radicado No. 680013103 009 2021-0024300.

Ofíciase al citado Juzgado tal determinación.

Se coloca en conocimiento del apoderado de la parte demandante la comunicación procedente del Señor Registrador de Instrumentos Públicos de San Gil anexo 010, sobre el deber de cancelar las expensas necesarias para el registro del embargo.

Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ingrese el asunto al despacho para resolver sobre las solicitudes obrantes en el cuaderno principal.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **5928c12e1203c420139b5881ce433c9d40e43cf0e63d6c0ee2af70cd0d6d623a**

Documento generado en 16/02/2022 09:55:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>